

Quito, D.M. 15 de marzo del 2018

Señores Socios

RHOZAMGOURMETHS INTERNATIONAL S.A.

Y a los señores miembros del Directorio

Presente

Yo, Tania Elizabeth Ojeda Vega con RUC No. 1709903726001; en mi calidad de Comisario en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación a la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2017.

Informo que la Compañía **RHOZAMGOURMETHS INTERNATIONAL S.A.** con Ruc No. **1792593964001**, no presenta movimientos ni actividad económica, la Gerencia toma la decisión junto a los miembros del Directorio de no realizar operaciones durante todo el año 2017; señalando que los aranceles vigentes en Ecuador elevan los costos y encarecen los productos.

Por tal razón, no se emite opinión sobre la actividad económica, financiera y la razonabilidad sobre los balances y cuentas de la empresa.

Atentamente,



CBA, Tania Ojeda Vega

COMISARIO